



5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

520. Consejo de Cuentas

CC/000044-03

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se ordena la publicación de la aprobación por la Comisión de Hacienda del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2014 del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León y en la Resolución de la Presidencia de estas Cortes de 7 de febrero de 2014, por la que se establecen Normas para la tramitación parlamentaria del Proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2014 presentado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León ante las Cortes de Castilla y León el pasado día 28 de enero de 2014, estas Cortes de Castilla y León, a través de su Comisión de Hacienda, han aprobado el Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León, ejercicio 2014, que acompaña a esta Resolución.

Remítase al Presidente del Consejo de Cuentas y publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

MARÍA LUISA ÁLVAREZ-QUIÑONES SANZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

CERTIFICA: Que la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su sesión del día 20 de marzo de 2014, aprobó el Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León, ejercicio 2014, que se acompaña con esta Certificación.

Y para que así conste, a efectos de su posterior remisión al Consejo de Cuentas de Castilla y León, expido la presente, que firmo, con el V.º B.º del Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión, en la sede de las Cortes de Castilla y León, en la ciudad de Valladolid, a veinte de marzo de dos mil catorce.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,
Fdo.: María Luisa Álvarez-Quiñones Sanz

V.º B.º

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,
Fdo.: Pedro Luis González Reglero



PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN EJERCICIO 2014.

INTRODUCCIÓN.

De conformidad con lo previsto en el artículo 3.1 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas, corresponde al Pleno elaborar y someter a la aprobación de las Cortes de Castilla y León el proyecto del Plan anual de fiscalizaciones.

Las actuaciones consisten en fiscalizaciones representativas de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma y demás entes públicos.

El conjunto de las fiscalizaciones que integran el proyecto del Plan para el ejercicio 2014 se compone, de acuerdo con la normativa vigente, por un lado de aquellas fiscalizaciones expresamente previstas en la legislación, y por otro de las que son consecuencia de la iniciativa fiscalizadora del Consejo de Cuentas, sin perjuicio de la competencia de las Cortes de Castilla y León para su aprobación.

El Plan está afectado por la Ley 4/2013, de 19 de junio, que ha establecido nuevas obligaciones para el Consejo de Cuentas y toma en consideración el nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento, en tramitación. Sus principales características se pueden concretar en la consecución de una mayor eficiencia, agilidad en la elaboración de los informes y un reforzamiento del deber de colaboración. Las principales singularidades del presente Plan son las siguientes:

- En el ámbito de los informes a realizar por mandato legal:

Hay que señalar que se ha tomado la decisión de desglosar la fiscalización de la contratación administrativa en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma en dos, por un lado la contratación administrativa genérica y por otro la concerniente a los contratos menores, habida cuenta de que, como se ha comprobado en informes precedentes, su número es abundante, su tramitación no reúne las características de publicidad y concurrencia que preside el resto de la contratación administrativa, y que se han dado supuestos de fraccionamientos indebidos.

- En el ámbito de los informes específicos:
 - Se incorpora el informe de fiscalización operativa de la Renta Garantizada de Ciudadanía. Esta prestación social de carácter económico, reconocida como derecho en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, tiene la finalidad de proporcionar medios y apoyos necesarios para atender las necesidades básicas de subsistencia y promover la integración de quienes se encuentran en situación de exclusión. El planteamiento no es hacer una fiscalización de legalidad, sino en los términos que recoge la nueva normativa reguladora del Consejo de Cuentas, que establece que se implantarán progresivamente fiscalizaciones operativas o de gestión. Así, se analizará si los medios utilizados son los adecuados con la finalidad de conseguir los objetivos específicos, proponiéndose, en su caso, las recomendaciones que procedan para mejorar u optimizar la gestión de los recursos.



- Considerando, por un lado, el elevado nivel de paro existente y, por otro, la actual situación de crisis económica, se mantiene la fiscalización de la eficiencia de las políticas activas de empleo del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.
- Con el propósito de mostrar una imagen más concreta acerca de la gestión y eficacia en el manejo de los caudales públicos, se incluye una fiscalización específica en el ámbito empresarial, la fiscalización de las ayudas concedidas por la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León destinadas a potenciar el tejido socioeconómico de la Comunidad.
- Se incluye la gestión para la contratación de la recogida de residuos sólidos en el Plan anual de fiscalizaciones, que se fundamenta en la gran importancia social y económica de este servicio y constituye un ámbito que no había sido objeto de estudio por este órgano de control.
- También se incorporan nueve informes sobre la gestión de los Servicios Sociales en cada una de las Diputaciones de la Comunidad. Ante la disparidad que en esta materia se aprecia en las diferentes Diputaciones Provinciales, se trata de fiscalizar en materia de costes, homogenización de competencias, etc...
- Igualmente se agrega un informe sobre los reconocimientos extrajudiciales de crédito en los ejercicios 2012 y 2013, ya que se trata de una de las recomendaciones compartidas entre los OCEX y el Tribunal de Cuentas, y se considera prioritaria una fiscalización de este tenor que van a llevar a cabo todos los órganos autonómicos de control externo de España.

Además de las nuevas fiscalizaciones que se proponen, se recogen en un ANEXO las fiscalizaciones ya iniciadas, aprobadas en anteriores planes de fiscalización, y cuyos trabajos se seguirán desarrollando a lo largo del año 2014. No obstante, es preciso tener presente que han decaído las fiscalizaciones de los Ayuntamientos de Candeleda y Cistierna por entender que no era necesario efectuarlas al haber regularizado su situación en lo que se refiere a la rendición de cuentas. También ha decaído la fiscalización de la Junta Vecinal de Posada de Valdeón, al haberse optado por una fiscalización que afecte a un conjunto de entidades locales menores.

Por último, señalar que la realización del Plan Anual resulta compatible con la intensificación en 2014 de la colaboración con las entidades locales, al efecto de concienciarlas en la obligación legal de presentar cuentas y de facilitarles la rendición de las mismas, en especial a las entidades locales menores, para evitar la aplicación de la disposición transitoria cuarta apartado 2 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalidad y Sostenibilidad de la Administración Local.

1. FISCALIZACIONES A REALIZAR POR MANDATO LEGAL

1.1. Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2013.

1.1.1. Cuenta General.

- 1.1.1.1. De las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.
- 1.1.1.2. De las empresas públicas de la Comunidad.
- 1.1.1.3. De las fundaciones de la Comunidad.



- 1.1.2. Expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial.
- 1.1.3. Contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma.
- 1.1.4. Contratos menores en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma.
- 1.2. Informe anual sobre las cuentas del Sector Público Local de Castilla y León ejercicio 2013.
- 1.3. Informe seguimiento de recomendaciones, ejercicio 2013.
- 1.4. Informe seguimiento de recomendaciones, ejercicio 2014.

2. FISCALIZACIONES ESPECIALES

- 2.1. Informe de análisis de la gestión de la contratación de la recogida de residuos sólidos en la provincia de Ávila.
- 2.2. Informe de análisis de la gestión de la contratación de la recogida de residuos sólidos en la provincia de Burgos.
- 2.3. Informe de análisis de la gestión de la contratación de la recogida de residuos sólidos en la provincia de León.
- 2.4. Informe de análisis de la gestión de la contratación de la recogida de residuos sólidos en la provincia de Palencia.
- 2.5. Informe de análisis de la gestión de la contratación de la recogida de residuos sólidos en la provincia de Salamanca.
- 2.6. Informe de análisis de la gestión de la contratación de la recogida de residuos sólidos en la provincia de Segovia.
- 2.7. Informe de análisis de la gestión de la contratación de la recogida de residuos sólidos en la provincia de Soria.
- 2.8. Informe de análisis de la gestión de la contratación de la recogida de residuos sólidos en la provincia de Valladolid.
- 2.9. Informe de análisis de la gestión de la contratación de la recogida de residuos sólidos en la provincia de Zamora.
- 2.10. Informe de análisis de la gestión económico-financiera y presupuestaria de las Entidades Locales de Castilla y León, ejercicio 2013
- 2.11. Informe de seguimiento de los Ayuntamientos con incumplimientos reiterados de la obligación de rendición de cuentas.
- 2.12. Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Benavente (Zamora).
- 2.13. Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Valdestillas (Valladolid).
- 2.14. Fiscalización de los Reconocimientos extrajudiciales de crédito de Miranda de Ebro (Burgos), ejercicios 2012 y 2013.
- 2.15. Fiscalización de los Reconocimientos extrajudiciales de crédito de Aranda de Duero (Burgos), ejercicios 2012 y 2013.



- 2.16. Fiscalización de los Reconocimientos extrajudiciales de crédito de San Andrés del Rabanedo (León), ejercicios 2012 y 2013.
- 2.17. Fiscalización de los Reconocimientos extrajudiciales de crédito de Ponferrada (León), ejercicios 2012 y 2013.
- 2.18. Fiscalización de los Reconocimientos extrajudiciales de crédito de Laguna de Duero (Valladolid), ejercicios 2012 y 2013.
- 2.19. Fiscalización de los Reconocimientos extrajudiciales de crédito de Medina del Campo (Valladolid), ejercicios 2012 y 2013.
- 2.20. Fiscalización de la gestión de los Servicios Sociales en la Diputación de Ávila.
- 2.21. Fiscalización de la gestión de los Servicios Sociales en la Diputación de Burgos.
- 2.22. Fiscalización de la gestión de los Servicios Sociales en la Diputación de León.
- 2.23. Fiscalización de la gestión de los Servicios Sociales en la Diputación de Palencia.
- 2.24. Fiscalización de la gestión de los Servicios Sociales en la Diputación de Salamanca.
- 2.25. Fiscalización de la gestión de los Servicios Sociales en la Diputación de Segovia.
- 2.26. Fiscalización de la gestión de los Servicios Sociales en la Diputación de Soria.
- 2.27. Fiscalización de la gestión de los Servicios Sociales en la Diputación de Valladolid.
- 2.28. Fiscalización de la gestión de los Servicios Sociales en la Diputación de Zamora.
- 2.29. Fiscalización operativa de la renta garantizada de ciudadanía.
- 2.30. Fiscalización de las ayudas concedidas por la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León destinados a potenciar el tejido socioeconómico de la Comunidad, ejercicio 2013.

3. OTRAS ACTUACIONES.

El Consejo de Cuentas podrá colaborar con el Tribunal de Cuentas y el Tribunal de Cuentas Europeo en las actuaciones que le sean solicitadas al efecto, teniendo en cuenta los recursos disponibles en cada caso.

ANEXO

FISCALIZACIONES, CORRESPONDIENTES A ANTERIORES PLANES ANUALES DE FISCALIZACIÓN, QUE ESTÁN EN EJECUCIÓN

1. FISCALIZACIONES A REALIZAR POR MANDATO LEGAL.

- 1.1. Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2011.
 - 1.1.1. Cuenta General.
 - 1.1.1.1. De las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.
 - 1.1.1.2. De las empresas públicas de la Comunidad.
 - 1.1.1.3. De las fundaciones de la Comunidad.



- 1.1.2. Contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma.
- 1.2. Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2012.
 - 1.2.1. Cuenta General.
 - 1.2.1.1. De las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.
 - 1.2.1.2. De las empresas públicas de la Comunidad.
 - 1.2.1.3. De las fundaciones de la Comunidad.
 - 1.2.2. Expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial.
 - 1.2.3. Contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma.
- 1.3. Informe anual sobre las cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2012.

2. FISCALIZACIONES ESPECIALES.

- 2.1. Informe de fiscalización del procedimiento de contratación en la atención especializada sanitaria, con especial referencia a los suministros de farmacia, ejercicio 2012.
- 2.2. Informe sobre el endeudamiento de la Diputación de Ávila.
- 2.3. Informe sobre el endeudamiento de la Diputación de Burgos.
- 2.4. Informe sobre el endeudamiento de la Diputación de León.
- 2.5. Informe sobre el endeudamiento de la Diputación de Palencia.
- 2.6. Informe sobre el endeudamiento de la Diputación de Salamanca.
- 2.7. Informe sobre el endeudamiento de la Diputación de Segovia.
- 2.8. Informe sobre el endeudamiento de la Diputación de Soria.
- 2.9. Informe sobre el endeudamiento de la Diputación de Valladolid.
- 2.10. Informe sobre el endeudamiento de la Diputación de Zamora.
- 2.11. Informe de análisis del control interno de la gestión económico-financiera y contable de las Entidades Locales de Castilla y León, con especial incidencia en el personal que tiene atribuido dicho control, ejercicio 2011.
- 2.12. Fiscalización de la gestión del ente público de derecho privado Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACYL), ejercicio 2011.
- 2.13. Informe de Fiscalización de la eficiencia de las políticas activas de empleo del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.
- 2.14. Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de San Ildefonso (Segovia), ejercicio 2011.
- 2.15. Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Cuéllar (Segovia), ejercicio 2011.



- 2.16. Fiscalización de la actividad económico financiera del Ayuntamiento de Valderas (León).
- 2.17. Fiscalización de los Servicios prestados en materia de mataderos y mercados en el sector público local en coordinación con el Tribunal de Cuentas, ejercicio 2012.
- 2.18. Fiscalización de las Universidades Públicas en coordinación con el Tribunal de Cuentas, ejercicio 2012: Universidad de Burgos.
- 2.19. Fiscalización de las Universidades Públicas en coordinación con el Tribunal de Cuentas, ejercicio 2012: Universidad de León.
- 2.20. Fiscalización de las Universidades Públicas en coordinación con el Tribunal de Cuentas, ejercicio 2012: Universidad de Salamanca.
- 2.21. Fiscalización de las Universidades Públicas en coordinación con el Tribunal de Cuentas, ejercicio 2012: Universidad de Valladolid.